

REGLAMENTO, TERMINOS, CONDICIONES Y BASES GENERALES **'El más alto y bajo del Ecuador'**

Estas son las condiciones generales que regulan la convocatoria a participar en 'El más alto y bajo del Ecuador' así como las responsabilidades derivadas de participar en el mismo:

1. GRUPO EL COMERCIO C.A. en adelante también EL MEDIO, es una compañía legalmente constituida en el Ecuador, cuyo principal objeto es la edición y publicación de los diarios El Comercio y Ultimas Noticias, así como el Semanario Líderes, varios Suplementos, Revistas y otros medios impresos de circulación periódica y la página web elcomercio.com.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la convocatoria, todas aquellas personas que sean mayores de 18 años, residentes en el Ecuador, que consideren ser la persona más alta o baja del Ecuador, que cuenten con un documento de identificación válido reconocido por la República del Ecuador, que se registren en el formulario que se despliega en www.elcomercio.com; de esta manera, se han adherido, suscrito y aceptado en forma incondicional, como válidas y vigentes las estipulaciones del presente reglamento, como más adelante se detalla.

3. MECÁNICA DE LA CONVOCATORIA:

- a. EL MEDIO ha organizado la convocatoria a participar en 'El más alto y bajo del Ecuador', que consiste en que nuestras audiencias, que cumplan con los requisitos estipulados, registren sus datos en el formulario publicado en <http://www.elcomercio.com.ec/tendencias/> para participar por los premios descritos más adelante.
- b. Uno de los datos solicitados es la estatura de la persona que desea registrarse.
- c. Cada participante podrá registrarse una sola vez.
- d. El concursante deberá asegurarse de contar con una conexión adecuada para evitar contratiempos con su participación.
- e. Los premios se otorgarán a quienes, entre todos los participantes, hayan registrado la estatura más alta y baja comprobable.

4. PREMIOS CONVOCATORIA 'El más alto y bajo del Ecuador'

A los participantes con la estatura más alta y baja comprobable se entregarán giftcards por un valor de USD 400.

5. PAGO DEL PREMIO

Quienes resulten favorecidos deberán cumplir con los requisitos estipulados en el presente reglamento:

- a. Para la entrega del premio correspondiente el participante favorecido debe presentar un documento válido de identificación, reconocido por la República del Ecuador, validada por un representante de GRUPO EL COMERCIO.
- b. El premio solamente podrá ser reclamado y aceptado por la persona que registró sus datos y que posea el documento de identificación válido o por un representante debidamente autorizado mediante carta de responsabilidad.

- c. En caso de no cumplir con estos requisitos, GRUPO EL COMERCIO se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente.
- d. GRUPO EL COMERCIO se reserva el derecho de revisar y validar los datos y comprobantes aportados para la promoción, en el caso de determinarse confusiones, imitaciones, falsificaciones o alteraciones de cualquier tipo de éstos, sin asumir responsabilidad alguna podrá declarar vacante el premio.
- e. El premio se entregará al ganador en EL Tablón 11-515 y Pedro Vicente Maldonado o donde GRUPO EL COMERCIO disponga. Si el premio no es reclamado el día estipulado, GRUPO EL COMERCIO, se reserva el derecho de disponer del mismo en la forma que considere más conveniente a sus intereses.
- f. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la persona que resulte favorecida autoriza a que sus nombres e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo de los premios, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.
- g. La responsabilidad de GRUPO EL COMERCIO, se limita a la acreditación o entrega del premio ofrecido en los términos del presente reglamento al ganador favorecido, y por consiguiente, no se responsabilizará por accidentes, muerte, enfermedades, gastos médicos o dinerarios en que pueda incurrir el favorecido a efecto de retirar, disfrutar o hacer efectivo su premio.
- h. Cada ganador acepta dejar constancia del recibo de su premio únicamente, mediante el formulario que el representante de GRUPO EL COMERCIO, le suministrara para su firma, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberarán a GRUPO EL COMERCIO de toda responsabilidad.
- i. En el evento injustificado de haber resultado ganador, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a firmar el recibo respectivo, perderá su derecho al premio. Por tanto si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este se considerará renunciado y extinguido sin derecho a reclamo o indemnización alguna. De esta circunstancia se levantará un acta, con tres testigos, o bien notarial.

6. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR:

El participante de la convocatoria y/o promoción, tiene pleno conocimiento de la existencia de las condiciones, limitaciones, los premios, participación, y restricciones de la promoción, quedando sujeto a las mismas en su totalidad y dando su expreso consentimiento y aceptación, a que se utilicen sus datos para las gestiones de sistemas de correo electrónico, sin intervención humana, o cualquier otro dispositivo para brindar información o para la venta directa de productos o servicios con características similares.

7. PUBLICIDAD:

- a. Las bases se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen en esta convocatoria, con el solo hecho de la participación.
- b. Los ganadores de esta convocatoria se publicarán en www.elcomercio.com o donde GRUPO EL COMERCIO considere pertinente.

8. DISPOSICIONES GENERALES

- a. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la convocatoria, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de los organizadores y/o de la compañía GRUPO EL COMERCIO C.A.

- b. Los organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la convocatoria, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.
- c. Toda persona que participe en la convocatoria y reconoce haber tenido conocimiento de este reglamento y haberlo adherido, suscrito y aceptado en todos sus términos, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de GRUPO EL COMERCIO C.A. en cualquier asunto relacionado con la entrega de premios.